

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

## **REFERENCIA:**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: JHON CARLOS CORDOBA SOLANO

RAD. No. 44-098-40-89-001-2021-00224-00

Vista la liquidación de costas elaborada en el presente proceso, y atendiendo que el término de traslado se encuentra vencido, sin que se haya presentado objeción alguna, se aprueba la citada liquidación en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

ROSANA CAICEDO SUÁREZ

La Juez